

pongase tambien delaj q. fueren y entien  
se todo al tribunal de justicia del  
Dn Pedro Lopez fernero para q. beneficique  
contoda premura el dho aduado Ari lo  
condaron y firmen & dho d. l. l. g. r. a  
ben a g. certifiqz

*[Signature]*  
Dn Juan y Juan

Lopez Fornosa Bolche

M. P. A. L. S.

Pablo Med  
D. Navarro

Jos  
Fernando Lion Sanchez

Nota. Con esta fecha le apremiado por Dn Juan  
Navarro fueren un titulo de Equivalencia  
por la tuncia, de padral a su favor  
por el Sr. Clemente Pizarro y l. l. g. r. a  
decreto del mismo dia se le aduado, d. l. l. g. r. a  
de a que se estampe esta diligencia  
en el presente dho capitulo para  
los efectos conducentes = Del mismo  
d. y l. l. g. r. a. con d. l. l. g. r. a  
en Sanchez de a d. l. l. g. r. a. dho en el  
por el dho Sr. Clemente Pizarro y l. l. g. r. a  
de los d. l. l. g. r. a. y l. l. g. r. a. en el  
Departam. de Cartagena, le nombra  
por notario Catrono de esta, y  
se a decretado, con decreto de que se  
estampe esta diligencia que